HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
(03490) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Contreras, Carlos Alberto, DNI: 23.359.716, en fecha 12 de Mayo de 2022; Y,

CONSDERANDO:

Que, en la nota mencionada en el Visto el Sr. Contreras solicita al cuerpo de concejales evaluar la posibilidad de otorgarle una excepción a la normativa vigente en materia de habilitación de vehículos para transporte de persona;

Que, el motivo del requerimiento obedece a que el solicitante es propietario de un automóvil Marca Renault Fluence, modelo 2011, Dominio KCD406 y que por no cumplimentar con lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ordenanza N° 2750/2015, le ha sido observado el trámite de habilitación municipal a los fines de la utilización del vehículo;

Que, la unidad va ser utilizada exclusivamente para el traslado de pasajeros en Remisería EL NORTE;

Que, analizada la documentación adjuntada por el requirente y atento a las características del servicio a prestar, este cuerpo no ve impedimento al otorgamiento de la excepción, la que tendrá un carácter temporal con el objeto de la adecuación a las normativas legales vigentes;

Que, a tales efectos resulta necesario el dictado de la normativa legal correspondiente;
Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3331/22

ARTICULO 1°). Exceptúese, por única vez, al **Sr. Contreras, Carlos Alberto, DNI: 23.359.716** de lo normado en el Artículo 15° de la Ordenanza N° 2750/2015, respecto de la antigüedad máxima permitida, para el vehículo Marca Renault Fluence, modelo 2011, Dominio KCD406-

ARTICULO 2°). La excepción prevista en el Artículo 1° se otorgará por el plazo de 6 meses, hasta el 14 de diciembre de 2022 inclusive.

ARTICULO 3°). Regístrese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DEL H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 20 DE MAYO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3331/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 064/2022

27/05/2022

CPN Luciano Nome
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE